



20 de octubre de 2020

(20-7249)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA SADC SOBRE LAS ACTIVIDADES MSF

INFORME DE 2020 AL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC

La siguiente comunicación, recibida el 16 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la secretaría de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC).

1 ANTECEDENTES

1. La región de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) está integrada por 16 Estados miembros, a saber, Angola, Botswana, Comoras, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, la República Democrática del Congo, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania, Zambia y Zimbabwe. La región cuenta con 345 millones de habitantes y, por lo tanto, tiene una gran responsabilidad en el logro de los objetivos internacionales de desarrollo sostenible para mejorar la vida de la población y aumentar el comercio dentro de la SADC mediante la aplicación de las normas internacionales apropiadas.

2 COMITÉ DE COORDINACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA SADC

2. El Comité de Coordinación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la SADC se establece en virtud del artículo 14 del anexo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias del Protocolo sobre el Comercio de la SADC. El Comité de Coordinación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la SADC se reunió en el cuarto trimestre de 2019 con el apoyo del Programa de Facilitación del Comercio SADC-UE y de la Oficina Regional de la SADC de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Los comités técnicos de protección fitosanitaria, sanidad animal e inocuidad de los alimentos se reunieron para deliberar sobre cuestiones regionales de interés en los respectivos ámbitos.

3 EL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

3. El Comité Técnico de Protección Fitosanitaria resolvió lo siguiente:

- a. los Estados miembros darán a conocer el marco estratégico fitosanitario de la CIPF;
- b. los Estados miembros armonizarán sus planes de trabajo nacionales con el marco estratégico fitosanitario de la CIPF;
- c. se alentó a los Estados miembros a que comprueben periódicamente el sitio web de la CIPF y formulen observaciones sobre los documentos que requieran atención;
- d. los Estados miembros deben cumplir las normas de importación al enviar muestras a los centros de excelencia;

- e. los Estados miembros pidieron que la SADC movilice al Comité de Ministros de Comercio para alentarles a apoyar la institucionalización de los respectivos comités MSF nacionales dotándolos de recursos;
- f. que las actividades de los programas y proyectos sucesores se basen en iniciativas regionales ya iniciadas, en lugar de partir de cero, y que, por lo tanto, se continúe con lo que se hacía ya en programas anteriores, por ejemplo, las listas regionales de plagas; y
- g. la reunión pidió que se incluyeran también en la lista regional de plagas prioritarias otras plagas, por ejemplo, la falsa polilla de la manzana (FCM), para que se les preste también cierta atención.

4 EL COMITÉ TÉCNICO DE SANIDAD ANIMAL

4. El Comité Técnico de Sanidad Animal resolvió lo siguiente:
 - a. debe acelerarse la ejecución del proyecto STOSAR¹ para que la región pueda beneficiarse de sus resultados positivos;
 - b. los Estados miembros deben validar la estrategia de lucha contra la rabia e iniciar su aplicación;
 - c. los Estados miembros necesitan apoyo para sus actividades de vigilancia de enfermedades y para el mantenimiento de su condición de zonas libres de enfermedad;
 - d. es necesario que las sesiones anuales de intercambio de información sobre enfermedades animales entre los Estados miembros de la SADC vayan seguidas de la publicación del Animal Health Yearbook (anuario zoonosanitario) de la SADC; y
 - e. la mejora del Sistema de Gestión de la Información sobre la Ganadería (LIMS) y su integración prevista en el Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (AIMS) deben ir precedidas de una evaluación exhaustiva de las necesidades en los Estados miembros para tener en cuenta sus aportaciones.

5 EL COMITÉ TÉCNICO DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

5. El Comité Técnico de Inocuidad de los Alimentos resolvió lo siguiente:
 - a. los Estados miembros de la SADC necesitan asistencia técnica en la elaboración de políticas nacionales de inocuidad de los alimentos y la elaboración de leyes sobre inocuidad de los alimentos;
 - b. reiteró la cuestión planteada en el Comité Técnico de Protección Fitosanitaria sobre la necesidad de que los Estados miembros reciban asistencia para la formulación general relativa a la composición y funcionamiento idóneos de un comité MSF nacional; y
 - c. necesidad de los Estados miembros de asistencia técnica sobre cómo gestionar la afluencia de complementos alimenticios que el Ministerio de Sanidad o la entidad competente en materia de nutrición no saben clasificar y controlar. El problema afecta también a los productos alimenticios importados como donaciones en respuesta a catástrofes naturales acaecidas en los Estados miembros.

6 FONDO SADC-UE RELACIONADO CON EL COMERCIO

6. El Fondo SADC-UE relacionado con el Comercio, cuyo objetivo es fortalecer los sistemas sanitarios y fitosanitarios a nivel nacional, se cerrará en el primer trimestre de 2021. Doce (12) Estados miembros están llevando a cabo actividades relacionadas con intervenciones en los ámbitos de las MSF y los OTC. Las principales actividades relacionadas en el ámbito de las MSF son: 1) el fomento de la capacidad de las estructuras de notificación a la OMC; 2) la elaboración de registros

¹ "Apoyo a la puesta en práctica de la política agropecuaria regional de la SADC" (STOSAR).

de riesgos de plagas; 3) la automatización de las bases de datos relacionadas con las enfermedades de las plantas y los animales; y 4) la mejora de las instalaciones para la gestión de la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la protección fitosanitaria. La Unidad de OTC y MSF de la Secretaría ha aportado conocimientos técnicos especializados en el examen del mandato relativo a la participación de expertos técnicos para la elaboración de legislación y sistemas de tecnología de la información, así como para la creación de capacidad. También se ha facilitado a los Estados miembros información sobre expertos regionales e internacionales en cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

7. En la esfera sanitaria y fitosanitaria, varios Estados miembros han realizado progresos sustanciales hacia la consecución de algunos de los resultados deseados, especialmente en lo que respecta a la creación de capacidad, la elaboración de reglamentos y la adquisición de equipo para renovar los laboratorios sanitarios y fitosanitarios. Se han obtenido resultados notables en Eswatini, Lesotho, Mozambique, Namibia, Tanzania (solo equipo), Zambia y Zimbabwe (sistemas y equipo). Otros Estados miembros han tardado en aprovechar el programa debido a problemas administrativos de los proyectos.

8. Al igual que en otras regiones del mundo, los programas de la SADC se han visto afectados por la necesidad de adaptarse al nuevo modo de funcionamiento derivado de la necesidad de distanciamiento social. El paso pleno a la modalidad de funcionamiento virtual ha llevado algún tiempo, ya que se pensaba inicialmente que la pandemia actual sería temporal. Las actividades enmarcadas en el Fondo relacionado con el Comercio fueron las más afectadas, ya que los Estados miembros aún esperaban poder dar un empujón final a sus proyectos en el segundo semestre del programa. Se prevé que la mayoría de los proveedores de servicios habrán adquirido la tecnología necesaria para prestar sus servicios a distancia.

Informe de: Lomkhosi Mkhonta-Gama (Dra. en Química)

Oficial Superior de Programas de la SADC - Obstáculos Técnicos al Comercio
